

ACUERDO N° 007
DE NOVIEMBRE DE 2023



Código: FO-MI-15

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 01/09/2016

ACUERDO 007
(26 de noviembre de 2023)

"Por medio del cual se dictan normas para garantizar el otorgamiento de subsidios y contribuciones en las tarifas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el Municipio de Caldas - Antioquia"

EL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE CALDAS,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 368 de la Constitución Nacional, las Leyes 136 de 1994, 142 de 1994, 632 de 2000, 819 de 2003, 1450 de 2011 y los Decretos 4924 de 2011 y 1013 2005.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Las entidades que presten los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el Municipio de Caldas Antioquia, aplicarán los siguientes factores de subsidios en las tarifas durante el periodo 2024-2028, de conformidad con lo establecido en la Leyes 142 de 1994; 632 de 2000 y 1450 de 2011 y sus decretos reglamentarios, sin que dichos subsidios excedan, en ningún caso, el valor de los consumos básicos o de subsistencia.

ESTRATO	SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS				
	ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO		ASEO
	CARGO FIJO	CONSUMO BASICO	CARGO FIJO	VERTIMIENTO BASICO	ASEO
ESTRATO 1	46%	46%	18%	18%	18,65%
ESTRATO 2	15%	15%	14%	14%	14,92%
ESTRATO 3	0%	0%	4%	5%	5,59%

ARTICULO 2. Las entidades que presten los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el Municipio de Caldas Antioquia, aplicarán los siguientes factores de contribución en las tarifas durante el periodo 2024-2028, de conformidad con lo establecido en la Leyes 142 de 1994; 632 de 2000 y 1450 de 2011, a saber:

ACUERDO N° 007
DE NOVIEMBRE DE 2023



Código: FO-MI-15

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 01/09/2016

ESTRATO	SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS				
	ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO		ASEO
	CARGO FIJO	CONSUMO BASICO	CARGO FIJO	VERTIMIENTO BASICO	ASEO
ESTRATO 5	50%	50%	50%	50%	50%
ESTRATO 6	60%	60%	60%	60%	60%
COMERCIAL	50%	50%	50%	50%	50%
INDUSTRIAL	30%	30%	30%	30%	30%
GRANDES PRODUCTORES	-	-	-	-	50%

ARTICULO 3. El Alcalde Municipal, podrá si las circunstancias lo exigen, modificar los factores de subsidios en caso de que por variaciones de las metodologías y bases establecidas para el otorgamiento de subsidios a los usuarios de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo impliquen incrementos en el déficit de los otorgamientos de los subsidios otorgados en el presente acuerdo.

ARTICULO 4. El presente acuerdo rige a partir del primero (01) de enero del año 2024 y deroga las disposiciones que sean contrarias.

Se expide en Caldas Antioquia a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2023.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

PABLO JOSÉ CASTAÑO ESTRADA
Presidente

UVERNEY LOPERA ZAPATA
Vicepresidente Primero

LUIS FELIPE LOPERA HERRERA
Vicepresidente Segundo

CÉSAR JAIR CASTRILLÓN ECHEVERRI
Secretario General

**ACUERDO N° 007
DE NOVIEMBRE DE 2023**



Código: FO-MI-15

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 01/09/2016

PROSTRIPTUM: Este Acuerdo surtió dos debates en días diferentes: En la Comisión Segunda o de Presupuesto el día martes 21 de noviembre de 2023, y en Sesión Plenaria el día domingo 26 de noviembre de 2023. En cada uno de ellas fue aprobado por unanimidad.

PROPONENTE:

MAURICIO CANO GARMONA
Alcalde

PONENTE:

UVERNEY LOPERA ZAPATA
Concejal

Por disposición de la Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal, en la fecha 28 de noviembre de 2023, remito en original (4) copias del Acuerdo N° 007 de 2023 al despacho del Señor Alcalde y a la Secretaría General para lo de su competencia.

Caldas, 28 de noviembre de 2023.


CÉSAR JAIR CASTRILLÓN ECHEVERRI
Secretario General

ACUERDO N° 007
DE NOVIEMBRE DE 2023

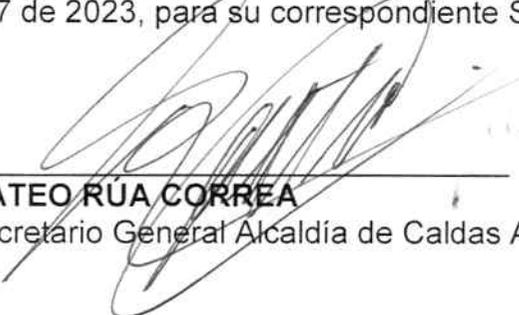


Código: FO-MI-15

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 01/09/2016

En la fecha 28 de Noviembre de 2023 recibí en la Secretaría General, el Acuerdo N° 007 de 2023, para su correspondiente SANCIÓN Y PUBLICACIÓN.


MATEO RÚA CORREA

Secretario General Alcaldía de Caldas Antioquia

Fecha de Sanción.

30
Día

11
Mes

2023
Año

El Acuerdo N° 007 de 2023 “*Por medio del cual se dictan normas para garantizar el otorgamiento de subsidios y contribuciones en las tarifas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el Municipio de Caldas - Antioquia*”

Se procede a sancionarlo y publicarlo.


MAURICIO CANO CARMONA

Alcalde

CERTIFICO

Que el anterior acuerdo se publicó en forma legal el día 30 de Noviembre, 2023


MATEO RÚA CORREA

Secretario General